



INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
31	3	2022

RAMO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN	Dirección de Control Patrimonial
FOLIO SOLICITUD	SAFIN03.SSA.DGP.YSG.DCP/0909/20
OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR	Verificación física a inmueble en el Municipio de Escárcega, así como presentar diversos oficio y realizar gestiones ante los H. Ayuntamientos de Escárcega, Champotón y Seybaplaya.

NOMBRE	Maria De Lourdes Gil Rincon	FECHA DE SALIDA	30/03/2022	DESTINO	ESCÁRCEGA	No. DE EMPLEADO	32631
PUESTO	Subdirectora de Patrimonio	FECHA DE RETORNO	30/03/2022	MONTO TOTAL	\$770.00		
PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Se realizó comisión a diversos Municipios del Estado de Campeche, cuya ruta fue la siguiente: Campeche-Escárcega-Champotón-Seybaplaya-Campeche						

DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO

VIATICOS	GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
	VIATICOS	Alimentación	2496	30/03/2022	CACD791006D21	DIANA MAGNOLIA CASANOVA CHI	\$105.56
	VIATICOS	Alimentación	29622	30/03/2022	VAUM600824NV6	MAGALY CONCEPCION VAZQUEZ URIBE	\$530.00
	VIATICOS	REINTEGRO TRANSFERENCIA/DEPÓSITO BANCARIO	0077627158 014	31/03/2022	NA	NA	\$134.44
TOTAL:							\$ 770.00

INFORMA

Maria De Lourdes Gil Rincon, Subdirectora de Patrimonio.

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.

El importe que no se compruebe con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegre la diferencia, el servidor público autoriza a la unidad ejecutora

VO.BO.

Lic. Diana Cecilia Torres Ayora, Directora Técnica.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

AUTORIZA

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc, Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SAG04/SSSG/DT/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIODICO